

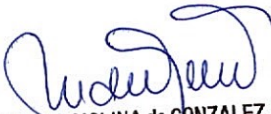
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 946 /01

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la transferencia de dominio del inmueble ubicado en el Bv. San Martín N° 745 designado catastralmente como Parcela 19, Manzana 108, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman del la Provincia de Córdoba a favor de la Señora NANCY BEATRIZ SCATTOLINI, D.N.I. N° 16.089.484.

Art. 2°.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa serán solventados por la adquirente.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los nueve días del mes de Agosto del año 2001.-



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 041/2001 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 946/2001 en sesión ordinaria el día 9 de Agosto de 2001, por la cual se autoriza al DEM a efectuar transferencia de dominio del lote ubicado en Bv. San Martín 745 a favor de Nancy Scattolini de Dotta..

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.- PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 946/2001, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 9 de Agosto de 2001.

Art. 2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 10 de Agosto de 2001.

SILVIA B. de SCATOLINI
Secretaría de Administración
y Hacienda



REINALDO JOSÉ LÍZIO
INTENDENTE MUNICIPAL

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL
PRECEDENTE FUE PUBLICADO.

GRAL. DEHEZA 24 de 08 2001